



Violentómetro

DEV.F.

✉ oficinadegenero@devf.mx

ANEXO 1 VIOLENTÓMETRO DEV.F

El presente documento constituye una herramienta, cuya finalidad es detectar las diferentes manifestaciones de Violencia de Género y/o Discriminación por Género dentro de la Comunidad DEV.F.

En el Violentómetro DEV.F, enlistamos algunas de las acciones, ya sean verbales, escritas o físicas que constituyen actos de Violencia de Género y/o Discriminación por Género (las “**Manifestaciones de Violencia**”). Asimismo, de conformidad con el Protocolo de Género, cualquier persona miembro de la Comunidad DEV.F puede presentar una Reclamación, en caso de sufrir o presenciar una Manifestación de Violencia de acuerdo con el presente documento.

Las Manifestaciones de Violencia, se clasifican conforme a la siguiente nomenclatura, atendiendo a su gravedad y consecuencias: (i) “Sistemáticas”, (ii) “Graves”, y (iii) “Constitutivas de Delito”:

MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA	
<p>SISTEMÁTICAS: son conductas de Violencia de Género y/o Discriminación por Género que han sido adoptadas a la vida cotidiana mediante parámetros culturales, ideológicos y sociales establecidos, que como consecuencia fomentan inequidad y discriminación.</p>	Expresar chistes sexuales molestos
	Realizar comentarios así como adulaciones sobre el físico o la imagen corporal de una persona
	Descalificar, aludiendo a estereotipos de género
	<i>Mansplaining:</i> Explicaciones realizadas por parte de un hombre a una mujer, de una manera condescendiente, con excesiva confianza que regularmente resulta inadecuada y/o simplificada
	Realizar discriminación curricular, en donde a través del Programa Educativo y sus materiales didácticos se reproduzcan estereotipos de género y/o generen actitudes machistas frente a las Personas Alumnas
	Realizar humillaciones a otras personas
	Discriminar por género durante las evaluaciones de Programas Educativos
<p>GRAVES: son aquellas conductas que por su gravedad (pueden ser constitutivas de delito), reincidencia o características de la Persona Afectada serán tratadas conforme a la Sección 3 del Protocolo.</p>	Omitir la presencia de determinada persona por pertenecer a un cierto grupo social (“ Invisibilizar ”)
	<p>Cualquier Manifestación de la Violencia clasificada como Normalizada, que: (i) sea realizada por una Persona Acusada reincidente, (ii) sea realizada en contra de una persona que se encuentre en el Grupo de Atención Prioritaria, o (iii) sea realizada en el marco de una relación de subordinación, docente y/o afectiva</p> <p>Insistir para tener encuentros privados o íntimos fuera del lugar de trabajo o de estudios</p>

	Realizar silbidos, señales lascivas, miradas incómodas e insinuantes, muecas o gestos con connotación sexual
	Hacer preguntas, referencias o insinuaciones sobre la vida sexual de otra persona
	Hacer preguntas, referencias o insinuaciones sobre la vida sexual de otra persona
	Insistir para sostener y/o retomar una relación afectiva
	Visitar insistentemente las redes sociales de una persona (conocido coloquialmente como <i>stalker</i>) y generar comentarios con connotación sexual o íntima
CONSTITUTIVAS DE DELITO: son aquellas conductas que constituyen un delito y se encuentran tipificadas en el Código Penal para el Distrito Federal.	Solicitar favores sexuales, para sí o para una tercera persona o realizar una conducta de naturaleza sexual indeseable que cause daño o sufrimiento psicoemocional que lesione la dignidad de una persona (" Acoso ")
	Amenazar a una persona con quien sostenga un vínculo de subordinación docencia o afectivo con causarle un mal. Por ejemplo: amenazar con difundir, exponer, distribuir, publicar, compartir, exhibir, reproducir, intercambiar, ofertar, comerciar o transmitir, mediante materiales impresos, correo electrónico, mensaje telefónico, redes sociales o cualquier medio tecnológico; imágenes, audios o videos de contenido sexual íntimo de una persona que haya sido obtenido sin su consentimiento u obtenido mediante engaño (" Amenazas ")
	Realizar vejaciones en contra de la dignidad de una persona con el objeto de anular o menoscabar los derechos y libertades de la misma (" Discriminación ").
	Realizar cualquier acción dolosa, con sentido lascivo y caracterizada por un contenido sexual que se ejerza sobre otra persona sin su consentimiento y sin el propósito de llegar a la cópula; ya sea que la obligue a observarla o la haga ejecutarla (" Abuso Sexual ")
	Difundir contenido íntimo sin consentimiento y/o <i>creep photos</i> (fotos y desnudos tomadas en secreto) (" Violencia Sexual Cibernética ")
	Introducir por medio de la violencia física o moral cualquier parte del cuerpo u otro objeto en el cuerpo de otra persona (" Violación ")